## Sr. D. Pedro Sánchez

## Presidente del Gobierno

Este viernes 15 de febrero Usted ha anunciado, en una comparecencia ante los medios en el Palacio de la Moncloa, la disolución de las Cortes para el 5 de marzo y la convocatoria de las elecciones generales para el próximo 28 de abril, declarando que "*España no tiene un minuto que perder*".

Independientemente de las razones que le hayan obligado a tomar tal decisión, el hecho es que muchas de las promesas que Usted anunció, tras tomar posesión de la Presidencia del Gobierno el 2 de junio de 2018, quedarán incumplidas, y, entre éstas, la reforma de la Ley de Memoria Histórica. Una reforma, que tanto Usted como su partido, el PSOE, declaraban ser una necesidad para poder superar las "insuficiencias que impedían alcanzar los objetivos que se planteaba la propia norma" para hacer justicia a las víctimas de la represión franquista.

Pues bien, si es verdad que "España no tiene un minuto que perder", reconocerá Usted que tampoco lo tienen las víctimas de la represión franquista: esos "miles de hombres y mujeres, muchos de ellos anónimos, que pagaron con su vida la defensa de la libertad y de la República" -como decía Usted en Paterna- que, desde hace tantos años, esperan que la Democracia les haga justicia plena. Reconocerá pues que no "mejorar una norma de extraordinario valor para el conjunto del socialismo y la izquierda de nuestro país, en el décimo aniversario de su aprobación" y no "garantizar su cumplimiento efectivo, frente a la actitud de quien la paraliza conscientemente", sería cometer una nueva injusticia y una grave irresponsabilidad ética y política prolongar esa espera con la excusa de las próximas elecciones.

En Paterna, Usted dijo que "nada se puede construir desde el olvido", que éste "representa el triunfo de la injusticia" y que por ello debemos luchar "contra el olvido". Pero, ¿cómo luchar "contra el olvido" olvidando la indignidad de seguir manteniendo en vigor las sentencias franquistas y la infamia que la Ley de MH de 2007 estableció -en su "artículo 10 (1)- al dividir las víctimas de la represión franquista en dos categorías en función de la fecha de su ejecución: antes o después de una fecha (el año 1968) arbitraria e inexplicada?

Es de esperar pues que Usted no perderá un minuto y utilizará sus prerrogativas para proponer y aprobar un "Real Decreto ley" que ponga fin a

tal indignidad y a tal infamia antes de dejar sus funciones como Presidente del Gobierno.

Tras los anuncios y las promesas, sería verdaderamente desesperanzador que Usted y el Gobierno que preside desaprovechen esta oportunidad histórica de rendir justicia a las víctimas de la represión franquista.

18 de febrero de 2019

Octavio Alberola